



**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A  
SOLICITUD DE INFORMACION POR  
TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000614**

DECRETO N° **1.956**

Chillán Viejo, 30 de Mayo de 2018

**VISTOS:**

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

**CONSIDERANDO:**

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000614, formulada por don Diego Casanova: "Señores I. Municipalidad de Chillan Viejo: A Través de la presente, solicito que se me envíe a la brevedad posible la siguiente información de carácter público y con fines de estudio: 1.- Ingresos por concepto de Licencias Médicas para los años: 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017 separados por área (Salud, Educación y Municipalidad). 2.- Información General y copia del contrato (en el caso de existir) relativa a contrataciones realizadas por parte de la Municipalidad y/o cualquier de sus departamentos con el fin de Recuperar fondos por concepto de licencias médicas en los últimos 5 años, ya sea con personas o empresas. 3.- Información y copia del contrato (en el caso de existir) relativa a contrataciones realizadas por parte de la Municipalidad con el fin de Cobrar Patentes Municipales en los últimos 5 años. Desde ya, agradezco la información brindada. Muchas Gracias.", la cual se entrega por la vía y formato señalado.

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZA** entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000614 en .pdf y por vía correo electrónico según lo solicitado.

**2.- PUBLIQUESE** el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en [www.chillanviejo.cl](http://www.chillanviejo.cl)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES  
Administrador Municipal  
Por Orden del Sr. Alcalde

**DISTRIBUCION:**

Sr. **Diego Casanova**, solicitante; Sr. Oscar Espinoza S., Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal.



Respuesta Solicitud N° MU043T0000614



La Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, informa por medio del presente y en relación a la solicitud de transparencia n°617, que:

- 1- Se adjunta cuadro indicativo de ingresos por concepto de licencias médicas por Área Municipal.

AÑO	DEPARTAMENTO	MONTO
2012	DESAMU	58.282.000
	MUNICIPIO	11.829.000
	DAEM	48.192.000
2013	DESAMU	65.464.000
	MUNICIPIO	10.953.000
	DAEM	39.626.000
2014	DESAMU	77.626.000
	MUNICIPIO	17.631.000
	DAEM	76.440.000
2015	DESAMU	97.009.000
	MUNICIPIO	10.492.000
	DAEM	98.374.000
2016	DESAMU	117.664.000
	MUNICIPIO	13.539.000
	DAEM	160.093.000
2017	DESAMU	116.665.000
	MUNICIPIO	17.223.000
	DAEM	117.932.000

- 2- No se registran contrataciones de personal específicamente para la recuperación de fondos por licencias médicas.